

PUERTO VARAS,

02 JUL. 2019

VISTOS:

- a) El Decreto N° 5862 de fecha 14 de Diciembre 2018 que aprueba el presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas ingresos y gastos para el 2019.
- b) El programa del Departamento de Cultura para el año 2019 aprobado a través de del Decreto Exento N° 6366 de fecha 31 de diciembre del año 2018.
- c) El decreto N°0246 de fecha 16 de Enero 2019 que aprueba fondos para **(14.-) "Otras Actividades 1er semestre distintas localidades"**, bajo el alero del Departamento de Cultura.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L.-1 DEL 09/05/2006, publicado en el Diario oficial del 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

1. La carta N°13508 de fecha 09/05/19 emitida por **"AGRUPACIÓN CULTURAL Y MUSICAL SAMURAI PRODUCE"**, donde solicita el uso del **Galpón del Arte y amplificación e iluminación** para evento a beneficio a realizarse el día **6 de Julio**.
2. La necesidad de contar con los recursos presupuestarios que permitan financiar la realización del **"Cuarto evento musical Puerto Varas"** a realizarse el día **sábado 6 de Julio de 2019**.
3. Que, es de suma importancia para este departamento instar la realización de actividades culturales, donde se conserve la identidad local.
4. Que, es de relevancia para este municipio realizar actividades benéficas dirigidas a diversas situaciones de vulnerabilidad.
5. Que, el artículo N°4 letras a), b), c), e) y l) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que se podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública; la asistencia social y jurídica; la recreación y actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO N° 3217

- 1.- **APRÚEBESE**, la actividad **"Cuarto evento musical Puerto Varas"** a realizarse el día **sábado 6 de Julio 2019** en el **Galpón del Arte desde las 10:00 pm hasta las 21:00 pm**.
- 2.- **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad a Don (ña) **Víctor Hugo Iribarra Villagrán** Encargado del Departamento de Cultura o quien lo subrogue en sus funciones.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por la suma total de \$142.800.- (léase ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos.-) IVA incluido, en las cuentas y valores que a continuación se detalla, están asegurados en el Decreto N°0246 de fecha 16 de Enero 2019, de acuerdo al siguiente recuadro

Cuarto evento musical Puerto Varas	Servicio de Amplificación e iluminación	142.800	Enero - Agosto	22.09.999.001
		142.800		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/LVM/LBO/VHIV/sar



Dr. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE

